



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0052791/2015

VISTO:

la solicitud de licencia por paternidad elevada por el agente **Jeremías Corazza** a partir del 07 de Octubre del corriente año y por el término reglamentario, en el cargo que desempeña en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º, inc. "a" de la Ordenanza 02/11 del H. Consejo Superior;

que adjunta copia del certificado de nacimiento expedido por el Sanatorio Allende, en el que consta que dicho nacimiento se ha producido con fecha 07 de Octubre de 2015;

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Corazza se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico con funciones en la Imprenta de la Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia por paternidad, con goce de sueldo, al Señor **JEREMÍAS CORAZZA**, legajo 44191, en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico que desempeña en la Imprenta de esta Facultad, desde el 07 y hasta el 28 de Octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 10 NOV 2015

RESOLUCIÓN Nº: **1587**
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES